

del Rey, folio 8, finca 4.815, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción segunda.

Parcela de terreno, señalada con el número 2.027, en la urbanización «Parque de las Castillas», IV fase, en término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara).

Ocupa una superficie de 881 metros cuadrados. Linda: Por su frente, orientación sureste, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela número 2.026; por la izquierda, parcela número 2.028, y por el fondo, con los generales de la finca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.543, libro 52 de Torrejón del Rey, folio 10, finca 4.816, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción segunda.

Se hace constar que las dos parcelas han sido agrupadas con posterioridad a la constitución de la hipoteca objeto de ejecución, formando actualmente la finca registral número 4.853 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Tipo de subasta: 10.555.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—21.110.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1994, se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Amorin Sobrado y don Fernando Marcos Retuerto, contra don Emilio Terrero Yelamos, «Hierros de Guadalajara, Sociedad Anónima», R. L. señor Terrero y Mutua General de Seguros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las participaciones sociales que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806/0000/15/0184/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—En la presente subasta son de aplicación el artículo 31 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando en suspenso la aprobación del remate y adjudicación hasta que transcurra el plazo de un mes establecido.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Setecientas veintiuna participaciones sociales de la «Cía Yelpaz, Sociedad Limitada».

Tasadas en 7.210.000 pesetas.

Lote 2. Noventa y nueve participaciones sociales de la «Cía Suministros Angelines, Sociedad Limitada».

Tasadas en 990.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—21.032.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 159/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Jesús Méndez Vilches, contra el bien especialmente hipotecado por don Leopoldo Labrador Rama, doña Rosario María Valverde de Molina, don Santiago Molina Zaragoza y doña Carmen Fernández Canales, en reclamación de 22.013.701 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que después se dirá, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, la cantidad de 25.500.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo; señalándose para que tenga lugar la segunda el día 3 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera el día 29 de junio de 1998, a igual hora, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta 2049.000.18.0159.95, el 20 por 100 del valor antes dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que en segunda subasta no se admitirá postura inferior al tipo de la subasta, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, en cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Que, desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta antes dicha.

Bien objeto de subasta

Casa, distinguida con el número 25, en la calle Carrera de Jesús, de esta ciudad; que linda: Por la derecha entrando, con el convento de Religiosas Descalzas; por la izquierda, con casa número 23, de los herederos de don Ricardo Herrera, y por la espalda, con huerto de la casa número 21 de la misma calle, perteneciente a «Tabacalera, Sociedad Anónima». Tiene línea de fachada de 21 metros 10 centímetros y su planta, que afecta a la forma de un rectángulo, comprende 606 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales, 106 metros cuadrados se destinan a patio y el resto, a vivienda; consta de planta de sótano, piso bajo, principal y segundo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 789, libro 385, folio 134 vuelto, registral número 2.645.

Dado en Jaén a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—21.106.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1993, promovidos por don Claudio Touzón Sánchez, contra don Jorge Illa Bertrán, en reclamación de 8.211.290 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana número 8. Vivienda sita en el cuarto piso, con una cabida de 65 metros cuadrados, teniendo su entrada por la puerta que abre a la plaza de San Pedro, integrante de la casa sita en Palamós, con frente a la calle de Pagés Ortiz, en la que obtiene el número 92. Tiene asignado un coeficiente de participación de 11,35 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.781, libro 73 de Palamós, folio 16 finca 3.336.

A instancias del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 11.797.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0135/93, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto